



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CORVERA DE ASTURIAS

ANUNCIO. Modificación del tema 43 del temario que figura en las bases del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Responsable del Área de Deportes del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

Anuncio

Detectado error material en la Resolución de Alcaldía de fecha 18/01/2016, sobre la aprobación de las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Responsable del Área de Deportes del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, mediante contrato relevo, por el procedimiento de concurso-oposición libre, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 19, de fecha 25/01/2016.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de Régimen Local, por la presente,

HE RESUELTO

Primero.—Modificar de las Bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Responsable del Área de Deportes del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, mediante contrato relevo, por el procedimiento de concurso-oposición libre, el siguiente punto:

Anexo II-Temario-Parte Específica:

Tema 43. Donde dice:

“Decreto 11/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Técnico Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo en el Principado de Asturias”.

Tema 43. Debe decir:

“Decreto 140/2009, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo (BOPA n.º 227-30/11/2009)”.

Segundo.—Ampliar el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas, concediéndose diez días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Corvera de Asturias y en la página web municipal (www.corvera.es)

En Corvera de Asturias, a 28 de enero de 2016.—El Alcalde.—Cód. 2016-00924.